



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

ND0226 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 06 SEP 2022

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 209-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 31 de Agosto del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 209-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 31 de Agosto del 2022, se **ENCARGÓ**, al servidor nombrado Ing. ENRIQUE CARRASCO PALOMINO, las funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a partir del 31 de Agosto al 05 de Setiembre del 2022; en razón a que el Titular de dicha Unidad Orgánica, se encontrará en el Departamento de Loreto, a fin de asistir a una Pasantía que consiste en el desarrollo de intercambio de experiencias exitosas en la gestión de áreas naturales protegidas, en el manejo, control y vigilancia en el ACR AF.; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al servidor nombrado Ing. ENRIQUE CARRASCO PALOMINO, las funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a partir del 06 al 07 de Setiembre del 2022; en razón a que el Titular de dicha Unidad Orgánica, se encontrará en la ciudad de Lima, en compañía del Gobernador Regional y del Gerente General Regional, a fin de sostener reuniones de trabajo en el Ministerio de Agricultura y Riego y en el Ministerio de Economía y Finanzas; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"***RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL****Nº00226-2022/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.**

Tumbes, 06 SEP 2022

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al servidor nombrado Ing. ENRIQUE CARRASCO PALOMINO, las funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a partir del 06 al 07 de Setiembre del 2022; en razón a que el Titular de dicha Unidad Orgánica, se encontrará en la ciudad de Lima, en compañía del Gobernador Regional y del Gerente General Regional, a fin de sostener reuniones de trabajo en el Ministerio de Agricultura y Riego y en el Ministerio de Economía y Finanzas; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. VÍCTOR PUNO LECARNAQUE
GERENTE GENERAL REGIONAL (a)